



El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de enero de 2013. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

*ANUNCIO de 14 de enero de 2013 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico. (2013080177)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de febrero de dos mil doce, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, tramitada a instancias de D. Carlos Alonso Muñoz en representación de Fervian, Vías y Áridos, SL, consistente en acometer un cambio en el trazado de alineación interior de la parcela sita en el n.º 27 de la calle Nidos, trasladando la actual, de forma que recoja los cuerpos edificados, ahora fuera de ordenación, y en prolongación con la alineación de la parcela contigua izquierda, evitando un quiebro en su trazado de mas de cinco metros y una medianera al descubierto de igual medida, aumentándose la edificabilidad de la parcela al legalizar las tres alturas existentes en la actualidad en la totalidad de la zona edificable de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citada modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con el número CC/011/2012.

Cáceres, a 14 de enero de 2013. El Secretario General. MANUEL AUNIÓN SEGADOR.